Cedulas y orden del S.r Ant.o Sanchez patron
del dicho posito dio y pago a quien los vbo de auer
por el porte de la harina y moliendas della
que se trujo de los suelos y guercar y otras partes
para el dicho posito como parecio por acuerdo desta
Ciudad cedulas y certificacion del dicho S.r Alonso
Sanchez y cartas de pago de quien los vbo de auer
con todo lo qual y este libram.to tomando la
rrazon del Ginesdiaz contador mandaron se le
reciuan en la dicha quenta la dicha cantidad
sin otro rrecado

Libram.to Mandaron dar su libram.to en forma para que en
la quenta que diere Fran.co Bienbengud mayordomo
del posito desta ciu.d de lo que de esa su cargo se
le rreciuan y pasen en ella ciento y v.te
tres R.s por tantos que a gastado en traspalar
el trigo del dicho posito y otras cossas hasta san
Joan de Junio del año pasado de mill y seis y v.te
y seis como parecio por rrelacion jurado del dicho
mayordomo y certificacion del dicho S.r Alonso San
chez con lo qual y este libram.to tomando la rrazon
del Ginesdiaz contador mandaron se le pasen
en la dicha q.ta la dicha cantidad

Libram.to Mandaron dar su libram.to en forma
que Fran.co Bienbengud mayordomo que a sido
posito desta ciudad de lo que [illegible] su car[illegible]
[illegible]gado de veinte mil [illegible]
[illegible]anda libra[illegible] de [illegible]
[illegible]domo [illegible]ito [illegible]